

REGISTRO		NUMERO:	
ACTA DE COMITÉ PERMANENTE DE TERCEROS SUPERVISORES		PAGINA:	1 de 2

NOTA:							
FECHA:	30/04/2015	HORA INICIO:	17:00 a.m.	HORA TÉRMINO:	18:00 p.m.	LUGAR:	Local OEFA Dirección de Supervisión.

AGENDA Y DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Los miembros del Comité Permanente de Selección de Terceros Supervisores designados mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 134-2014-OEFA/PCD del 30 de setiembre de 2014, se reunieron con la finalidad de realizar el Proceso de Selección de Terceros Supervisores de acuerdo a los criterios establecidos en el Numeral 29.4 de la Resolución de Consejo Directivo N° 008-2013-OEFA/CD, modificado por Resolución la Resolución de Consejo Directivo N° 035-2014-OEFA/CD, Reglamento del Régimen de Contratación de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalización Ambiental – OEFA.
2. El Subdirector de Supervisión a Entidades en su calidad de miembro titular del Comité Permanente realizó la lectura de los criterios que se tomarán en consideración en el proceso de selección.
 - a) Perfil profesional,
 - b) Grados académicos,
 - c) Años de experiencia,
 - d) Experiencia específica (materias y actividades); y,
 - e) Otros criterios que pudiera considerar en su solicitud el órgano de línea, tales como, evaluación de conocimiento, evaluación psicológica, condición física para realizar labores de supervisión o evaluación en lugares agrestes u otros necesarios para el ejercicio de la función que el tercero tendría que desarrollar.
3. Se realizó la lectura del Memorándum N° 591-2015-OEFA/CGOD de fecha 29 de abril de 2015, a través del cual la Coordinación General de las Oficinas Desconcentradas del OEFA realiza los requerimientos de contratación de Terceros Supervisores.
4. El comité procederá a resumir cada requerimiento por coordinación para luego proceder a desglosar la necesidad de cada contratación.

A. Coordinación General de las Oficinas Desconcentradas

- Cuadro resumen del requerimiento de la coordinación:

Categoría	Cantidad
S-III	1
S-IV	10
Total	11

- Cuadro detallado del requerimiento de la coordinación General de las Oficinas Desconcentradas

Categoría	Cantidad	Perfil académico	Periodo de contratación
S-IV	04	ABOGADO	01 de mayo al 30 de junio 2015
S-IV	03	BIÓLOGO	01 de mayo al 30 de junio 2015
S-IV	01	INGENIERO QUÍMICO	01 de mayo al 30 de junio 2015
S-IV	01	INGENIERO EN RECURSOS NATURALES RENOVABLES	01 de mayo al 30 de junio 2015
S-IV	01	INGENIERO AMBIENTAL	01 de mayo al 30 de junio 2015
S-IV	01	INGENIERO PETROLERO	01 de mayo al 30 de junio 2015

De la revisión de los requerimientos de profesionales realizados por la Coordinación General de las Oficinas Desconcentradas, el Comité procede a revisar los legajos alcanzados por la Oficina de Administración con la finalidad de evaluar de acuerdo a los criterios establecidos en el Reglamento correspondiente.

ASISTENTES A LA REUNIÓN

NOMBRE y APELLIDOS	FIRMAS

	REGISTRO	NUMERO:	
	ACTA DE COMITÉ PERMANENTE DE TERCEROS SUPERVISORES	PAGINA:	2 de 2

MAURICIO AUGUSTO RICARDO CUADRA MORENO Subdirector de Supervisión a Entidades Miembro Titular	
MARÍA ANTONIETA JESÚS MERINO TABOADA Subdirectora de la Supervisión Directa Miembro Titular	
ADY ROSIN CHINCHAY TUESTA Subdirectora de Calidad Ambiental de la Dirección de Evaluación Miembro Suplente	

N°	ACUERDOS TOMADOS
----	------------------

Se concluyó con el proceso de selección para los Terceros Supervisores para la Coordinación General de las Oficinas Desconcentradas, obteniendo el siguiente resultado:

Categoría	Cantidad	Perfil académico	Profesional seleccionado
S-IV	01	ABOGADO	HIDALGO LEÓN, MANUEL EDUARDO
S-IV	01	ABOGADO	JIMENEZ BONILLA, CARLOS ENRIQUE
S-IV	01	ABOGADO	ULLOA RODRIGUEZ, YERLIN ALVARITO
S-V	01	ABOGADO	RODRIGUEZ PEZO, IMELDA MELISSA
S-IV	01	BIÓLOGO	PFURO TAPIA, AMADOR
S-IV	01	BIÓLOGO	CONCHA PEREIRA, DANIEL ANTONIO
S-IV	01	BIÓLOGO	SOLÓRZANO VALLEJO, RICHARD IVÁN
S-IV	01	INGENIERO QUÍMICO	VALDEZ ILLANES, ARQUÍMIDES
S-IV	01	INGENIERO EN RECURSOS NATURALES RENOVABLES	RENGIFO GONZALES, LIVINSTON
S-IV	01	INGENIERO AMBIENTAL	BARDALES RUIZ, FRANCK LUIS
S-III	01	INGENIERO PETROLERO	ZELADA BURNEO, JORGE ERNESTO

1.

2.

El Comité Permanente de Selección de Terceros Supervisores, de acuerdo a lo establecido en el Numeral 29.6 de la Resolución de Consejo Directivo N° 008-2013-OEFA/CD, modificado por Resolución de Consejo Directivo N° 035-2014-OEFA/CD, Reglamento del Régimen de Contratación de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalización Ambiental – OEFA, establece que se remitirá copia de la presente acta que contiene los nombres de los Terceros seleccionados a la Oficina de Administración para las acciones que correspondan.

3.

El Comité suscribe la presente en señal de conformidad.

OBSERVACIONES

Ninguna.